

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Este periódico se publica los Martes, Jueves, Sábados y Domingos. — Se admiten suscripciones.

REGENCIA DEL REINO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

DECRETOS.

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministerio de la Gobernacion,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Con arreglo al presupuesto presentado á las Cortes Constituyentes y por ellas autorizado interin recae definitiva resolucion, la plantilla de dicho Ministerio se compondrá: de un Subsecretario, Jefe superior de Administracion, con 12.500 pesetas anuales; dos Directores generales; Jefes superiores de Administracion, con 12.500 pesetas; un Jefe de Contabilidad de primera clase, Jefe de Administracion de primera clase, con 8.750 pesetas; cinco Jefes de Administracion de primera clase con 8.750 pesetas; cinco id. de segunda, con 7.500 pesetas; cinco id. de tercera, con 6.500 pesetas; cinco Jefes de Negociado de primera clase, con 6.000 pesetas; cinco id. de segunda, con 5.000 pesetas; cinco id. de tercera, con 4.000 pesetas; 15 Oficiales de Administracion de primera clase con 3.500 pesetas; 15 idem. de segunda, con 3.000 pesetas; 15 idem. de tercera, con 2.500 pesetas; 15 Escribientes primeros, Oficiales de Administracion de cuarta clase, con 2.000 pesetas; 15 id. segundos, id. de quinta id., con 1.500 pesetas; 20 id. terceros, Aspirantes á Oficial, con 1.250 pesetas; un portero mayor, con 3.000 pesetas; un primero, con 2.500 pesetas; un segundo, con 2.000 pesetas; seis id. terceros, con 1.750 pesetas; seis id. cuartos, con 1.500 pesetas; 10

id. quintos, con 1.250 pesetas, y 16 mozos, con 1.000 pesetas.

Art. 2.º Queda suprimida la plantilla especial del Archivo, y los empleados que presten sus servicios en el mismo pertenecerán en adelante á la plantilla general.

Art. 3.º Los empleados de la Seccion de Autografía, que cobran sus sueldos de gastos de Secretaria, serán tambien incluidos en la plantilla general.

Art. 4.º Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores referentes á esta partida del presupuesto.

Madrid 1.º de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Como Regente del Reino, y en virtud de la nueva organizacion dada á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion por decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administracion civil, Subsecretario del mismo, á D. Alvaro Gil Sanz, cuyo cargo viene desempeñando en dicho Ministerio.

Madrid 1.º de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Como Regente del Reino, y en virtud de la nueva organizacion dada á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion por decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administracion civil, Director general de Administracion local, á D. Feliciano Pérez Zamora, cuyo cargo viene desempeñando en dicho Ministerio.

Madrid 1.º de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro

de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Como Regente del Reino, y en virtud de la nueva organizacion dada á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion por decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Jefe superior de Administracion civil, Director general de Establecimientos benéficos, sanitarios y penitenciarios, á D. Mariano Ballester y Dolz, cuyo cargo viene desempeñando en dicho Ministerio.

Madrid 1.º de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Como Regente del Reino, y en virtud de la nueva organizacion dada á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion por decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de primera clase, encargado de la Contabilidad del mismo, á D. Manuel Tomé y Vercruyse, cuyo cargo viene desempeñando en dicho Ministerio.

Madrid 1.º de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Como Regente del Reino, y en virtud de la nueva organizacion dada á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion por decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de primera clase del mismo á D. Francisco Javier Carratalá, que viene desempeñando el cargo de Oficial de la clase de primeros de dicho Ministerio.

Madrid 1.º de Julio de 1869.—

Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Como Regente del Reino, y en virtud de la nueva organizacion dada á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion por decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de primera clase del mismo á D. Antonio Pérez de la Riva, que viene desempeñando el cargo de Oficial de la clase de primeros de dicho Ministerio.

Madrid 1.º de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Como Regente del Reino, y en virtud de la nueva organizacion dada á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion por decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Jefe de Administracion civil de primera clase del mismo á D. Isidoro Aguado y Mora, que viene desempeñando el cargo de Oficial de la clase de primeros de dicho Ministerio.

Madrid 1.º de Julio de 1869.—Francisco Serrano.—El Ministro de la Gobernacion, Práxedes Mateo Sagasta.

Como Regente del Reino, y en virtud de la nueva organizacion dada á la Secretaria del Ministerio de la Gobernacion por decreto de esta fecha,

Vengo en nombrar Jefe de la Administracion civil de primera clase del mismo á D. Antonio Ferrer del Rio, que viene desempeñando el cargo de Oficial de la clase de primeros de dicho Ministerio.

Madrid 1.º de Julio de 1869 —
Francisco Serrano.—El Ministro
de la Gobernación, Práxedes Ma-
teo Sagasta.

(Se continuará.)

ACUERDOS

Comados por la Excm. Diputación
provincial de Zaragoza
EN EL MES DE MAYO DE 1869.

(Continuación.)

Torres de Berrellen. Se acordó se manifieste al alcalde de Torres satisfaga á D. Antonio Valien en término de 15 dias los 40 escudos que le adeuda por el trabajo practicado en el deslinde y amojonamiento de sus términos.

Almonacid de la Sierra. La Diputación quedó enterada del nombramiento de Secretario hecho en favor de D. Julian Martinez por el ayuntamiento del mismo.

Castejon de las Armas. La Diputación quedó enterada del fallecimiento del Secretario y nombramiento hecho en favor de D. Pascual Lázaro.

Langa. Se acordó autorizar al ayuntamiento para que haga un reparto de 350 escudos para pago del perito agrónomo debiendo ponerlo de manifiesto al público, y si hubiese alguna reclamación ponerlo en conocimiento de esta corporación.

Cabotafuente. La Diputación quedó enterada del nombramiento de Secretario en favor de D. Juan Vicente Fraile.

Pinsque. Se acordó se diga al ayuntamiento nombrado, forme el presupuesto adicional, incluyendo los ingresos fallidos y proponiendo para cubrirlos el resultado del año anterior, las quintas partes y el reparto que indica para resolver lo oportuno.

Fuentes de Ebro. Se acordó se manifieste al alcalde nombre persona para sacar copia de los presupuestos que reclama.

Chiprana. Se acordó el pase del presupuesto que remite al diputado del partido para que emita su dictamen.

Ibdes. Se acordó remita testimonio del acta en que se ha acordado el reparto que se autorizó al ayuntamiento.

Sesion pública del 26 de Mayo.

Belchite. Se acordó dar cuatro dias de improrrogable término para la presentacion de cuentas á D. Tomás Gil, y se manifieste al alcalde, que si dentro de dicho término no lo ha verificado, lo ponga en conocimiento de esta

corporacion para resolver lo conveniente.

Zaragoza. Se acordó nombrar en remplazo de D. José Badia á don Casiano Arrizabalaga igualmente que el Decano como presidente accidental de la corporacion para la asistencia á la procesion del Corpus en comision de esta Diputacion.

Mezalocha. Se acordó acceder á lo solicitado por D. Mariano Casas alcalde, hasta tanto se resolviera la responsabilidad en que hayan podido incurrir los coentadantes.

Zaragoza. Se acordó se oficie al jefe del tercio que lo era tambien de la guardia rural, para que manifieste si efectivamente prestaron los sargentos durante todo el mes de Octubre los servicios de su instituto. Asimismo se acordó reclamar de D. Juan Latasa las cantidades que está alcanzando, reservando á este la facultad para reclamar de la Direccion de la Guardia civil, los pagos que hubiese hecho y sido alcanzado. Y en cuanto á los haberes de los individuos de la guardia rural, esten á lo acordado en sesión del 4 de Noviembre último.

Zaragoza. Se acordó facultar al Secretario para que facilite la licencia que solicita el oficial de la Secretaria D. Juan Antonio Lopez por el número de dias que crea conveniente.

Torrellas. Se acordó multar en 20 escudos á D. Manuel Garcia, si dentro del término de 8 dias no presenta las cuentas, y dos escudos diarios hasta que lo verifique, debiendo remitir el alcalde la mitad del papel de multas para unirlo al expediente.

Zaragoza. Se acordó aprobar la separacion del enfermo Joaquin Zaporta y que se pase este expediente á la comision de Beneficencia.

Villarroya de la Sierra. Se acordó se manifieste al alcalde remita las cuentas á esta corporacion para su examen, y practicado este podrá saberse la responsabilidad en que ha incurrido el depositario.

Pedrola. Se acordó manifestar al alcalde que para el examen de las cuentas, nombre una comision que se presente en la Secretaria de esta Corporacion donde se le pondrán de manifiesto.

Tauste. Se acordó se manifieste al alcalde se lleven los requisitos de tasacion en virtud de lo dispuesto en el decreto de 6 de Mayo de 1855 y 21 de Setiembre del 65 y luego se resolverá este expediente.

Almonacid de la Cuba. Se acordó conceder la autorizacion que

solicita el ayuntamiento del mismo para el reparto de 56 escudos 536 milésimas debiendo el mismo consignar en lo sucesivo en el presupuesto el recargo para presos pobres.

Pleitas. Se acordó pase el expediente presentado por el Director de caminos vecinales á la comision respectiva.

Zaragoza. Se acordó por unanimidad de votos retirar el reglamento de Beneficencia y que la comision redacte otro nuevamente.

Zaragoza. Se acordó nombrar escribiente meritorio sin sueldo á don José Benito Machin, teniéndole presente para la primera vacante que ocurra.

Sesion pública del 29 de Mayo.

La Diputación acordó se manifieste al ayuntamiento de esta capital ciertos preliminares relativos al expediente instruido, solicitando la aprobacion de los arbitrios establecidos para atender á las obligaciones del presupuesto, y llevados que sean le remita á esta corporacion para su resolucion definitiva.

Daroca y Baguena. Se acordó se manifieste á la Excm. Diputación de Teruel, quedar esta de Zaragoza enterada de haber desistido de la competencia sostenida con el pueblo de Baguena de la competencia habida con el mozo Lucas Royo y Soriano por ser este á quien le corresponde el mejor derecho.

Zaragoza. Se acordó dispensar la aprobacion al contrato celebrado por la municipalidad con la casa Iturrioz para la fabricacion de 2.000 carabinas Lafaucheur.

Zaragoza. Se acordó se den las gracias á los vocales del Tribunal por su deferencia con la corporacion. Se acordó conferir á D. Joaquin Monge la plaza de farmacéutico del Hospital de Ntra. Señora de Gracia con el haber que tiene consignado.

Pinsque. Se acordó: Que exclusivamente corresponde á este ayuntamiento y no al de Odon el alistamiento del mozo Pascual Sanchez y de no creerlo así, esponga las razones que para ello tiene.

Morés. Se acordó no haber lugar á lo solicitado por D. Miguel Roy y se manifieste al alcalde se atempere en lo sucesivo en estos contratos á lo dispuesto por las leyes administrativas que las rigen bajo apercibimiento de hacerlos criminal y civilmente responsables.

Justiból. Se acordó se remitan copias de los pliegos de reparos para que sean contestados en el término de 15 dias.

Perdiguera. Se acordó se manifieste al alcalde de Perdiguera que la cuenta del Depositario se verifique por una adiccion, devolviéndose la de alcalde; que se oficie al Sr. Gobernador para que disponga la presentacion del agente Royo en el negociado á enterarle de los cargos que se le hacen y para que se sirva disponer que por la contaduria de Hacienda pública se certifique de los ingresos que ha tenido este ayuntamiento por interés de los bienes que le han sido vendidos desde 1863 hasta 1868 y al alcalde de Perdiguera para que comisione persona que reciba la cuenta de su antecesor y saque copia del presupuesto adicional y que para el cumplimiento de todo lo mandado hasta la presentacion definitiva de las cuentas en Secretaria de esta corporacion se señale el término de 8 dias bajo la multa de 48 escudos á cada uno de los coentadantes sin perjuicio de realizar inmediatamente los 56 en que se les declaró incursos por acuerdo de 28 de Abril y 8 de Mayo, autorizando al negociado para dejar sin curso todas las instancias que en lo sucesivo se presenten con tendencias á la suspension ó revocacion de los acuerdos dictados en este expediente.

(Se continuará.)

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Zaragoza.

Habiendo quedado en los almacenes de esta capital algunos lotes de géneros procedentes de la subasta que tuvo lugar los dias 12 y 13 del corriente, se procederá á nueva venta de los mismos el dia 21 del actual y hora de las 10 de su mañana. Lo que se pone en conocimiento del público.

Zaragoza 17 de Julio de 1869.—
El Administrador económico, José Garcia

EL PRESIDENTE DE LA COMISION de evaluacion de la riqueza territorial de esta capital y de repartimiento de la contribucion de inmuebles de la misma, hace saber:

Que desde el dia siguiente al de la fecha de este anuncio, se halla espuesto al público, por término de ocho dias consecutivos, en la Secretaria de esta Comision, establecida en la planta baja de las Casas Consistoriales, y horas de nueve de la mañana á dos de la tarde, el repartimiento de la con-

tribucion de Inmuebles. Cultivo y Ganaderia de esta ciudad, correspondiente al año económico de 1869 á 1870; para que los contribuyentes puedan enterarse de sus respectivas cuotas y reclamar de agravio en su caso, dentro del citado periodo.

Zaragoza 18 de Julio de 1869. El Presidente, José Garcia.— Por acuerdo de la C.—El secretario, Fernando Lago Ramirez.

INTENDENCIA MILITAR DE Aragon.

El Intendente militar del distrito de Aragon,

Hace saber: Que á las doce del dia 3 de Agosto próximo, se celebrará una pública y simultánea licitacion en esta capital y en las plazas de Huesca, Teruel, Jaca, Monzon y Mequinenza para contratar á precios fijos el suministro de subsistencias en un año á las tropas y caballos estantes y transeuntes en dichas plazas, cuyo acto tendrá lugar en los estrados de esta Intendencia y en las de las Comisarias de Guerra respectivas con sujecion al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en las mismas y precio límite que se publicará oportunamente, debiendo presentarse las proposiciones cerradas y arregladas al siguiente modelo, acompañadas del talon del depósito hecho en la Caja sucursal de 300 escudos para las de Huesca y Teruel de 330 para la de Jaca y de 100 para Monzon y Mequinenza, todo conforme con lo dispuesto en Real Decreto de 27 Febrero de 1852 é instruccion de 3 de Junio del mismo año.

Zaragoza 15 de Julio de 1869.— Angel Sarralde.— El Secretario, Penen.

Modelo de proposicion.

D. N. N. vecino de..... se comprometo á hacer el suministro de subsistencias en (tal punto) con sujecion al pliego de condiciones que regirá en la subasta á los precios siguientes:

Por racion de pan de 70 decagramos (24 onzas y 5 adarmes)

Idem de cebada de 6,9375 litros (6 cuartillos.)

Por quintal métrico de paja.

(Hay firma del proponente.)

AYUNTAMIENTO POPULAR DE ZARAGOZA.

Extracto de los acuerdos mas importantes tomados por dicho Ayunta-

miento en el mes de Febrero último.

(Conclusion.)

Dia 23.

Leida una nota del Sr. Presidente, queda enterado el ayuntamiento de haber un déficit de escudos 8.216 en la distribucion de fondos del corriente mes, y de un oficio del Administrador de Hacienda, comunicando que en virtud de órdenes del Gobierno provisional publicadas en la Gaceta del 19 del corriente, se le ha prevenido que quede encargado de la presidencia de la comision de evaluacion.

Se acuerda el pase á informe de las Secciones 1.ª y 2.ª del oficio de la Directora de la escuela de la calle de las Armas acerca del mal estado del edificio que ocupa.

En vista de un informe de la Seccion 1.ª, acuerda el Ayuntamiento reconocer la mitad del importe del refresco servido el dia 15 de Setiembre del año último, en obsequio del entonces Sr. Ministro de Fomento y con motivo de la inauguracion de la Exposicion.

A propuesta de la Comision de policia urbana, se acuerda proceder á la ejecucion de varias obras en el archivo municipal.

Leido el informe de la Comision de policia urbana y á indicacion del Sr. Presidente, se acuerda obligar al contratista á la traída y colocacion por su cuenta de 500 metros de acera.

Se acuerda comisionar á la Seccion 2.ª, para que facilite un local á propósito con destino á oficina del fiel almotacén.

A propuesta de la Comision especial, acuerda el Ayuntamiento autorizar la creacion de un batallon de voluntarios bajo el título «del 5 de Marzo,» compuesto de los que eran nacionales el indicado dia de 1838 y de los militares que justifiquen haberse batido en aquella jornada, pudiendo solicitar del municipio su ingreso los milicianos en la época de 1834 al 40

Leido un dictámen de la misma comision, se acuerda elevar al Gobierno provisional una exposicion solicitando el armamento necesario para la guardia ciudadana y adquirirlo el municipio si no hay resolucion en el término de ocho dias.

Queda el municipio enterado de una carta dirigida al Sr. Alcalde 1.º por los Sres. Diputados, Gil Berges, Gaston y Soler, de estar concedida por el Gobierno la autorizacion para el empréstito proyectado.

Dia 26.

Enterado el Ayuntamiento de un oficio de la direccion de Artilleria al Capitan General y que traslada el Gobernador, acerca de existir entre individuos que no son voluntarios de la libertad, muchas de las 6.600 armas de fuego y blancas extraidas de los parques en los dias 29 y 30 de Setiembre, acuerda excitar el celo de los alcaldes de barrio para que idvestiguen lo procedente en el asunto.

Se acuerda pasar á informe del Ingeniero inspector del gas, el de la Seccion especial facultativa de policia urbana, proponiendo la supresion del alumbrado de gas en las oficinas de Secretaria á causa de ser perjudicial á la salud.

Queda la Corporacion enterada de un oficio protesta del Excmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo, acerca de la incautacion por el Municipio del convento de Recogidas, y de otro en súplica de que no se lleve á efecto la traslacion de las religiosas.

De conformidad con el dictámen de la Seccion 1.ª, proponiendo aprobar los de la 2.ª y 3.ª, se acuerda,

1.º Exigir á los propietarios de casas, sitas en calles ya adoquinadas ó asfaltadas la cantidad de 4 escudos por cada metro lineal de acera que ocupen las fachadas colindantes con la vía pública, cuyo importe se hará efectivo inmediatamente.

2.º Exigir este arbitrio á los dueños de casas que se encuentren en las demás calles, á medida que en ellas se vaya introduciendo la mejora del adoquinado.

4.º Que á los propietarios de fincas en cuyas calles no se estime el adoquinado y si solo las aceras, se les exija 20 rs. por metro lineal de estas á medida que se vayan colocando.

5.º Que en lo sucesivo no se cobre ninguna otra clase de arbitrio con relacion al pavimento de las calles, y que este acuerdo se eleve á la aprobacion de la excelentísima Diputacion provincial.

Se acuerda pasar á informe de una comision especial, la mocion relativa á crear el municipio un papel especial de multas.

Queda acordado no pasar oficio á los Sres. Alcaldes y Concejales para la presidencia del Teatro.

Se acuerda solicitar del Gobierno la concesion de dos piezas de artilleria de montaña, para cada batallon de los ya organizados.

Durante este mes se han concedido á diferentes propietarios, licencias para edificar, reformar, ó reedificar las fachadas de sus res-

pectivas casas, con sujecion á las condiciones que respectivamente se les ha impuesto.

Zaragoza 1.º de Abril de 1869.

—El Presidente, Matias Galbe Oliván.—El Secretario, Manuel Cándido Reynoso.

D. Ambrosio Fernandez y Vitaceanos, juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido.

Por el presente segundo edicto se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Fillola, vecino de esta ciudad, soltero, labrador, y cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de nueve dias contados desde la insercion del presente en el Boletín Oficial de la provincia comparezca en este juzgado á prestar un ind gatoria en causa que contra el mismo y otros se sigue sobre juegos prohibidos, advirtiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Caspe á 13 de Julio de 1869.—Ambrosio Fernandez Vitaceanos.—Por mandado de S. S.—Cándido Maria Castañer.

Por el presente mi tercer edicto cito, llamo y emplazo á procesado Miguel Diago Guerris, vecino de Maella, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de nueve dias comparezca en este juzgado á oír una notificacion en causa que contra el mismo se sigue sobre lesiones, en la inteligencia que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Caspe á 13 de Julio de 1869.—Ambrosio Fernandez Vitaceanos.—Por mandado de S. S.—Cándido Maria Castañer.

D. Norberto Romero, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de esta ciudad.

Por el presente cito, llamo y emplazo por tercer edicto y pregon á Mariano Conte y Lázaro, de 40 años de edad, natural de Hajar, vecino de esta ciudad, de oficio jornalero del campo, para que en el término de nueve dias se presente en este juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa criminal que instruyo contra el mismo y otros sobre sustraccion de raiz de rubia; pues de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 14 de Julio de 1869.—L. Norberto Romero.—

Por mandado de S. S. Camilo Torres.

Por el presente se cita, llama y emplaza a Pedro Igoneto de nacion francés, á fin de que en el término de nueve dias se presente en este juzgado y escribania del refrenatario á oír una notificacion en el expediente de egecucion de sentencia en causa contra el mismo sobre estafa, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Dado en Zaragoza á 13 de Julio de 1869.—L. Norberto Romero, —Por mandado, de S. S., Pablo Moya.

Hago saber: que en este Juzgado penden autos instados por D. Juan Larroy de esta vecindad, contra Agustin Lasheras de Farlete sobre pago de milésimas, se ha acordado la venta en pública y doble subasta de una viña sita en los términos de Farlete partida del Saso y un cahiz de cabida, lindante al Norte con otra de Simeon Fusteró y Orduña, Mediodia con otra de Mariano Letosa, Saliente con camino de herederos y al Poniente con montes comunes, tasada en 618 escudos 500 milésimas; habiéndose señalado el remate simultáneo en esta ciudad y villa de Pina para el jueves 5 del próximo mes de Agosto á las doce de su mañana en la sala audiencia de ambos juzgados.

Dado en Zaragoza á 13 de Julio de 1869.—Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Pablo Moya.

Hago saber: que en autos ejecutivos pendientes en dicho juzgado, llevo acordado que bajo el tipo de retaso se saquen á pública subasta que tendrá lugar en la sala audiencia del mismo el lunes 2 del próximo Agosto á las once de su mañana, los bienes siguientes:

Una viña en Miralbueno, partida del Plano, con 101 olivos, de cabida de una hectárea, 4 áreas 88 centiáreas, lindante al N. con camino de herederos, al E. brazal de que riega, al S. con viña de Gregorio Sener y al O. con acequia del Plano, en 180 escudos.

Un yermo en el mismo término y partida, de cabida de 35 áreas, 75 centiáreas, confrontante por los cuatro lados con la viña anterior que lo rodea mediante brazal de herederos, en 20 escudos.

Un olivar en la Almotilla, partida Tranca de la victoria, con 42 olivos, de cabida de 23 áreas 83 centiáreas, linda por N. y O. con acequia, al S. con olivar de D Pedro Marin y al O. con otro de Joaquin Oliver, en 280 escudos.

Una viña en Miralbueno, partida de Garrapinillos, de cabida de 3 hectáreas 81 área 42 centiáreas con 368 olivos, linda al E. con yermo del Hospital, al S. con riego de Copau, al O. con otro del Hospital, en 960 escudos.

Y se hace público mediante el presente á fin de que las personas que deseen interesarse en su compra, puedan hacerlo en los dia y hora señalados.

Dado en Zaragoza á 10 de Julio de 1869.—L. Norberto Romero.—Por mandado de S. S., Liborio Lorbés.

Maria Concepcion Vicente } Ferna dez. } Particion.

Pedro del Cacho. } Testamento. }
Dionisio del Cacho. }
Bernarda S. Miguel. }

Pablo Luño } Permuta. }
Maria Cartagena. }

Isidro Garcia. } Compra. }
Manuela Herrero. }

Raimundo Serrano. } Cesion. }
Maria Baile. }

Manue Guiral. } Cesion. }
Pedro Lacambra. }
Nicolasa Alcolea. }
Francisco Rabedan. }
Santiago Vicente. }

Joaquina Alcolea. } Cesion. }
Lucia }
Ramona }
Ramona Maimon. }
Antonio Castillon. }
Tomás Rabedan. }

Raimundo Serrano. } Donacion. }
Maria Baile. }

Bruno Herrero. } Intestado. }
Manuel Carlos }
Antonia Herrero. }
Maria Calvo. }

Francisca Calvo. } Intestado. }
Antonio Miguel. }

Mariano Hernandez. } Compra. }
Isabel Cerra. }

Prudencia Blasco } Testamento. }
Sebastiana } Casbás }
Francisca }

Zaragoza 12 de Junio de 1869.—Sustituto Licenciado, Florencio Ballarin y Larruga.

Si algun aspirante á la carrera del Notariado desea servir en clase de sustituto la Escribania de actuaciones que desempeña en el Juzgado de primera instancia de Borja el Notario D. Amado Badiá, puede dirigirse al mismo.

Una censo impuesto sobre el Concejo y Baronia de Alfajarin.

Un granero, sito en la plaza.
Un campo, cueva baja ó cortina, de 29 fanegas 4 almudes.
Otro en la partida de la Rinconilla, de 27 fanegas 3 almudes.
Otro en la Barrada, de 16 fanegas 5 almudes.

Otro en la Almendrera, de 19 fanegas 3 almudes.
Otro en las Travesias, de 28 fanegas 3 almudes.

Campo secano en las Neverias, de 5 fanegas.
Otro en el barranco del Truro, de 10 fanegas.

Otro en los Albares bajos, de 4 fanegas.
Una casa sita en la calle la Iglesia.

Una era y pajar, linda con D. Antonio Terrer y la Garcia.

Un albar de media junta de tierra, linda con Pedro del Cacho, Antonio Castillon y Cabaña.

Otra de media junta, con D. Joaquin Rodriguez.

Un pajar y era contiguo á la espalda de la calle del Paso, lindante con caseta del camino del graaao y eras de J. aquin Sanchez del Cacho y de doña Maria Antonie Ferruz.

Año 1857.
Veinte juntas de tierra, en la partida de la val de los Frailes.

Todos los bienes de las herencias de D. Rafael José de Crespo y doña Antonia Ferruz y sus hijos D. Manuel y D. Francisco Crespo y Ferruz.

Una porcion de casa, confrontante con Faustino Tolosana y herederos de Antonio Gavin.

Una era de trillar, de una fanega seis almudes, confrontante con Miguel Alegre y Baronia.

Una viña de dos anegas seis almudes tierra.

Cuatro tablas de un cahiz cada una de tierra, confrontantes con campos de Romualdo Tolosana y montes comunes.

Un campo en la partida del Salz. Y un albar.
No se espresan cabida en el campo ni situacion en el albar.

Zaragoza 12 de Junio de 1869.—Sustituto Licenciado, Florencio Ballarin y Larruga.

PAPEL DEL ESTADO.
Se compra toda clase de valores negociables en la Bolsa de Madrid, se admite la compra y venta á comision, dirigirse á D. Manuel Galindo, Jaime I núm. 46, Zaragoza.

ZARAGOZA:
Imprenta de Vicente Andrés,
Roda principal. 47,

INDICE de los asientos defectuosos en los libros del pueblo de Alfajarin.

(Conclusion.)		Folios
Año	Acto ó contrato.	Descripcion de las fincas.
1854.	Simon Bagües. Compra.	Un campo de 3 cahizadas, 16 cuartaladas, lindante con los del comprador, de Pascual Laborda. Baronia y brazal. No espresa la situacion.
	José Moron. Locacion.	Una casa. No espresa la situacion, número ni confrontaciones. Tres campos. Tampoco espresa el término, ni partida, cabida ni confrontaciones.
1855.	Maria Abos Avana. Compra.	Una cuadra y pajar juntos, lindante con las de Cayetano Cascarosa y Marcos del Cacho. No se especifica su situacion.